

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Correo electrónico: j02ccvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel: 7564162

Vélez, 30 de junio de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander expidió el Acuerdo No. CSJSAA20-24 del 16 de junio de 2020 *“Por medio del cual se precisan turnos de trabajo, atención al público presencial excepcional y se adoptan otras medidas en los Distritos Judiciales de Bucaramanga, San Gil, Administrativo de Santander, Sala Jurisdiccional Disciplinaria, Consejo Seccional de la Judicatura de Santander y Dirección Ejecutiva Seccional de Bucaramanga, en virtud de la actual emergencia sanitaria COVID-19”* y que en el artículo 4 de esa disposición, se instó al uso preferente de los medios tecnológicos y la virtualidad para adelantar los diferentes trámites en las sedes judiciales; el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Vélez, INFORMA, a los abogados litigantes y la comunidad en general, lo siguiente:

PRIMERO: De conformidad con la CIRCULAR DESAJBUC20-71 del 24 de junio de 2020, de la DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE SANTANDER, que estableció las directrices para la *“Atención por medios virtuales y utilización de medios electrónicos para reparto y radicación de demandas, micrositios Web para la publicación de estados electrónicos y utilización prioritaria de medios técnicos y/o electrónicos para la atención y consulta”*, a partir del 1 de julio de 2020 el reparto de demandas ordinarias y contencioso administrativas se continuará realizando por las autoridades encargadas del mismo, a través de los siguientes canales (...):

Vélez: censervelez@cendoj.ramajudicial.gov.co

SEGUNDO: Los memoriales que tengan como destino el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Vélez, serán recibidos exclusivamente en el correo electrónico: j02ccvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co, este canal estará habilitado las 24 horas del día, sin embargo, los memoriales serán radicados dentro de los horarios hábiles; desde las ocho 8:00 am las 12:00 am y desde la 2:00 pm hasta las 6:00 pm de lunes a viernes, excluyendo días festivos. Los correos que se remitan por fuera de estos horarios se entenderán entregados el día y hora hábil siguiente a su recepción.

TERCERO: Para efectos de la atención a los Abogados y usuarios de la Administración de Justicia que se efectúe de **manera presencial y de forma excepcional**, partir del 1 de julio de 2020 inclusive, se prestará de la forma establecida en los artículos 2 y 3 del ACUERDO No. CSJSAA20-24 16 de junio de 2020 expedido por EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER; que señaló el horario de 7:30 a.m. a 11:30 a.m para el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Vélez. (Art. 3 literal M).

Únicamente se podrá ingresar al despacho judicial para las actividades estrictamente necesarias y con autorización expresa de los funcionarios judiciales, de conformidad con las reglas indicadas en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020¹.

Lo anterior en concordancia con la Circular DESAJBUC20-72 del 26 de junio de 2020, suscrita por el DIRECTOR EJECUTIVO SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, la cual indica que se permitirá la atención presencial de abogados, usuarios

¹ Se deberán acatar las medidas de autocuidado y bioseguridad contenidas en la Resolución 666 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, así como las emitidas por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

y ciudadanos, por medio de citas con previa autorización judicial, se deberá portar lapicero de uso personal y exclusivo, para el uso y/o consulta de expedientes se deberá hacer uso de guantes de látex o nitrilo y es obligatorio el uso permanente de tapabocas.

Para el ingreso deberá solicitarse una cita al correo del Juzgado y sólo se otorgará en el horario ya mencionado, cuando se acredite que el asunto no pueda ser resuelto de forma virtual, citas que deberán ser reportadas por este Despacho a través del enlace establecido para tal efecto. La solicitud de expedientes se realizará por correo electrónico o llamada al Juzgado al teléfono fijo 7564162.

CUARTO: Los estados, traslados, comunicaciones, avisos y otras publicaciones con efectos procesales, se publicarán en el micrositio del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Vélez del portal Web de la Rama Judicial. (Artículo 7 Acuerdo No. CSJSAA20-24 de 2020). No se publicarán estados ni traslados impresos en la sede del Juzgado.

QUINTO: Para cualquier duda, inquietud o sugerencia en relación con la programación de audiencias y títulos judiciales podrá ponerse en contacto al teléfono fijo del Juzgado 7564162 o al correo electrónico. Respecto a los asuntos secretariales, tutelas, incidentes de desacato y solicitudes de atención presencial podrá contactar al secretario del Juzgado: Jorge Hernando Torres Pinto. Correo electrónico: j02ccvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co

SEXTO: Las audiencias se realizarán de forma virtual por cualquiera de los canales que sean posibles para las partes, con la finalidad de garantizar el acceso a la justicia; por tal razón, los apoderados deben suministrar números telefónicos en los cuales se puedan programar y acordar el medio por el cual se realizará la audiencia. Para tal fin, todos los abogados que tengan procesos en este Juzgado deberán suministrar, sus números celulares y correos electrónicos donde se les pueda localizar. La información deberá ser remitida al correo: j02ccvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co

Agradezco su atención y colaboración.

La Juez,


XIMENA ORDÓÑEZ BARBOSA.